



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, este órgano aprueba un Informe Anual Sobre Remuneraciones de los Consejeros que se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

1) REGULACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE ADMINISTRADORES EN TUBOS REUNIDOS, S.A.

Según lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A., corresponde a los administradores una remuneración compuesta por tres conceptos retributivos de forma acumulativa: 1) una cantidad fija, 2) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o a las Comisiones o Comités Delegados del mismo, y 3) una participación en beneficios.

- a. La retribución fija consiste en una cantidad en metálico y podrá ser superior para aquellos consejeros que desempeñen determinados cargos atendiendo a la dedicación, tareas y responsabilidades asumidas por los mismos. Esta retribución podrá complementarse con aportaciones a sistemas de previsión social.
- b. Las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y a las Comisiones o Comités Delegados del mismo, consisten en una cantidad en metálico por reunión a recibir por los consejeros pudiendo ser superior para aquellos consejeros que desempeñen cargos en el seno de dichas comisiones o comités atendiendo a la dedicación, tareas y responsabilidades asumidas por los mismos.
- c. La remuneración por participación en beneficios, consiste en una cantidad igual al cero coma cinco por ciento (0,5%) de los beneficios netos del grupo consolidado y sólo podrá ser percibida por los administradores después de cubiertas las atenciones a la reserva legal o la que estatutariamente se establezca y después de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). La remuneración por participación en beneficios se distribuirá linealmente



entre todos los consejeros, recibiendo, por tanto, cada uno de ellos, la misma cantidad por este concepto.

El régimen de remuneración se entiende establecido para cada ejercicio de doce meses. El devengo de la retribución se entiende por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada administrador es proporcional al tiempo que dicho administrador haya ejercido su cargo durante el ejercicio para el que se fija dicha remuneración.

El régimen de retribución de administradores es compatible con que consejeros con funciones ejecutivas en TR puedan recibir otras remuneraciones al margen de las que les correspondan como administradores y en base a las referidas funciones ejecutivas y, en su caso, relaciones de arrendamiento de servicios, alta dirección o similares que se establezcan entre la Sociedad y dichos Consejeros, pudiendo consistir las mismas en indemnizaciones, retribuciones variables, pensiones, sistemas de previsión y seguro, seguridad social o compensaciones de cualquier clase.

2) COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 4 miembros y un Secretario no Consejero de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación:

Nombre	Carácter	Cargo
JUAN JOSE IRIBECAMPOS	Independiente	Presidente
FRANCISCO ESTEVE	Dominical	Vocal
JOAQUIN GOMEZ OLEA	Dominical	Vocal
PEDRO ABASOLO	Otros externos	Vocal
JORGE GABIOLA	No es consejero	Secretario

3) RETRIBUCIÓN FIJA

La retribución fija de los miembros del Consejo de Administración fue determinada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Tubos Reunidos de fecha 15 de abril de 2009 y aprobada posteriormente por el Consejo de Administración, en la cuantía de 30.000 Euros brutos anuales, todo ello en función del informe del asesor externo Seeliger y Conde con una muestra de compañías cotizadas comparables.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

Es de destacar que la retribución fija recibida por los consejeros (excepto el Presidente) durante el ejercicio 2011 corresponde a la función desempeñada por los mismos durante el ejercicio 2010, pues ésta se distribuye a año vencido proporcionalmente al tiempo que cada administrador haya ejercido su cargo durante el ejercicio anterior. Según la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 19 de enero de 2011, que fue confirmada por el Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2011, la retribución fija para el ejercicio 2011 (que se ha distribuido en el ejercicio 2012) se ha mantenido en los mismos niveles que el año 2010 (30.000 Euros brutos). La siguiente tabla muestra la distribución individualizada de la retribución fija recibida por cada consejero (excepto el Presidente) durante los ejercicios 2010 y 2011 y que fueron abonadas, respectivamente, en los ejercicios 2011 y 2012.

	MESES CONSEJERO		IMPORTE INDIVIDUAL PERCIBIDO (EUROS BRUTO)	
	2010	2011	2010	2011
ALBERTO DELCLAUX	12	12	30.000	30.000
EMILIO YBARRA	12	12	30.000	30.000
ENRIQUE PORTOCARRERO	12	12	30.000	30.000
FRANCISCO ESTEVE	12	12	30.000	30.000
JOAQUIN GOMEZ OLEA	12	12	30.000	30.000
JUAN JOSE IRIBECAMPOS	12	12	30.000	30.000
LETICIA ZORRILLA	12	12	30.000	30.000
LUIS MAÑAS	12	12	30.000	30.000
LUIS FERNANDO NOGUERA	12	12	30.000	30.000
ROBERTO VELASCO	12	12	30.000	30.000
TOTAL			300.000	300.000

Para el ejercicio en curso (2012), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 14 de febrero de 2012 ha propuesto, y el Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2012 ha aprobado, mantener, por cuarto año consecutivo, la misma retribución fija.

Tal y como prevén los estatutos en su artículo 32, dada la especial dedicación, tareas y responsabilidades asumidas por el Presidente del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, D. Pedro Abásolo, este consejero recibe una retribución diferenciada del resto de los consejeros:

- Por un lado y tal y como propuso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 19 de enero de 2011 y luego aprobó el Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2011, la parte fija de la



TUBOS REUNIDOS, S.A.

retribución del Presidente del Consejo de Administración para el año 2011, que se abona por mes vencido, ascendió a 444.960 Euros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 14 de febrero de 2012 ha propuesto y el Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2012 ha aprobado mantener la misma retribución fija para el ejercicio 2012 en curso.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 21 de enero de 2010 propuso y luego aprobó el Consejo de Administración, una retribución variable para el Presidente de entre 0 y 250.000 Euros, asignando el 25% de esta cantidad al cumplimiento de objetivos cuantitativos del Grupo y un 75% a objetivos de Gobierno Corporativo. Vencido cada ejercicio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa el cumplimiento de estos objetivos y somete al Consejo de Administración una propuesta de retribución variable a abonar al Presidente:
 - Durante el ejercicio 2011, de acuerdo a la evaluación realizada por la labor desempeñada por el Presidente durante el ejercicio 2010, se le abonó una cantidad equivalente al 80% de la retribución variable; es decir, 200.000 Euros.
 - De acuerdo a la evaluación realizada en el año 2012 por la labor desempeñada por el Presidente durante el ejercicio 2011, se ha aprobado abonar una cantidad equivalente al 88,66% de la retribución variable; es decir, 222.000 Euros.
 - La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 14 de febrero de 2012 ha propuesto y el Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2012 ha aprobado, mantener la cuantía de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2012 entre 0 y 250.000 Euros.

4) DIETAS POR ASISTENCIA

La reunión del Comisión de Nombramientos y Retribuciones de TR de fecha 15 de abril de 2009, fijó la cuantía de las dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, Comisiones y Comités delegados del mismo en 2.000 Euros brutos por sesión con un coeficiente multiplicador de 2x y 1,5x para presidencias y vicepresidencias, respectivamente. Estas cuantías fueron fijadas en función del informe del asesor externo Seeliger y Conde con una muestra de



TUBOS REUNIDOS, S.A.

compañías cotizadas comparables a Tubos Reunidos y se han mantenido inalteradas durante el ejercicio 2011, por tercer ejercicio consecutivo.

La siguiente tabla muestra la distribución individualizada de las dietas percibidas por cada consejero durante el ejercicio 2011 por su asistencia al Consejo de Administración, la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	DIETAS 2011 (EUROS BRUTO)				TOTAL
	CONSEJO	C.DELEGADA.	C.AUDIT.	C. N y R	
ALBERTO DELCLAUX	10.000	0	14.000	0	24.000
EMILIO YBARRA (1)	15.000	12.000	0	0	27.000
ENRIQUE PORTOCARRERO	10.000	14.000	0	0	24.000
FRANCISCO ESTEVE	6.000	14.000	0	8.000	28.000
JOAQUIN GOMEZ OLEA	10.000	0	14.000	8.000	32.000
JUAN JOSE IRIBECAMPOS (2)	10.000	0	0	16.000	26.000
LETICIA ZORRILLA	10.000	0	14.000	0	24.000
LUIS MAÑAS	10.000	14.000	0	0	24.000
LUIS FERNANDO NOGUERA	10.000	14.000	0	0	24.000
PEDRO ABASOLO (3)	20.000	28.000	0	8.000	56.000
ROBERTO VELASCO (4)	10.000	0	28.000	0	38.000
TOTAL	121.000	96.000	70.000	40.000	327.000

- (1) Emilio Ybarra es Vicepresidente del Consejo de Administración.
- (2) Juan José Iribecampos es Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (3) Pedro Abasolo es Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.
- (4) Roberto Velasco es Presidente de la Comisión de Auditoría.

Para el ejercicio en curso (2012), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 14 de febrero de 2012 ha propuesto, y el Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2012 ha aprobado, mantener por cuarto año consecutivo la misma cuantía de las dietas.

5) PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

La remuneración por participación en beneficios, tal y como prevén los estatutos, consiste en una cantidad igual al cero coma cinco por ciento (0,5%) de los beneficios netos del grupo consolidado en el año 2011 que han ascendido a 24.435 miles de Euros; es decir, la participación en beneficios correspondiente



TUBOS REUNIDOS, S.A.

a los administradores durante el ejercicio 2011 ha ascendido a la cantidad conjunta de 122.100 Euros. La siguiente tabla muestra la distribución individualizada de esta cantidad entre los consejeros:

	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS 2011 EUROS BRUTO
ALBERTO DELCLAUX	11.100
EMILIO YBARRA	11.100
ENRIQUE PORTOCARRERO	11.100
FRANCISCO ESTEVE	11.100
JOAQUIN GOMEZ OLEA	11.100
JUAN JOSE IRIBECAMPOS	11.100
LETICIA ZORRILLA	11.100
LUIS MAÑAS	11.100
LUIS FERNANDO NOGUERA	11.100
PEDRO ABASOLO	11.100
ROBERTO VELASCO	11.100
TOTAL	122.100

6) CONSEJEROS EJECUTIVOS

D. Luis Fernando Noguera es el único consejero que desempeña funciones ejecutivas en TR como Director General. De acuerdo a los estatutos sociales, su retribución como administrador es compatible con la que percibe por las funciones ejecutivas que desarrolla en TR y que se describe a continuación:

- Salario Fijo: El sueldo fijo del Consejero-Director General durante el ejercicio 2011 ha ascendido a 351.644 Euros de los que 21.848 Euros corresponden a aportaciones de Tubos Reunidos a Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi. TR tiene establecido un sistema de aportación de cantidades a estas entidades para todos y cada uno los miembros de su plantilla.
- Retribución Variable: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 21 de enero de 2010 propuso y luego aprobó el Consejo de Administración, una retribución variable para el Consejero-Director General de entre 0 y 300.000 Euros en función de determinados objetivos que se marcan anualmente y que evalúa el Comité de Nombramientos y Retribuciones.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

- Durante el ejercicio 2011, de acuerdo a la evaluación realizada por la labor desempeñada por el Consejero-Director General durante el ejercicio 2010, se le abonó una cantidad equivalente al 73,3% de la retribución variable; es decir, 220.000 Euros.
- De acuerdo a la evaluación realizada en el año 2012 por la labor desempeñada por el Consejero-Director General durante el ejercicio 2011, se ha aprobado abonar en concepto de retribución variable, la cantidad de 154.500 euros.
- Para el ejercicio en curso (2012), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 14 de febrero de 2012 ha propuesto, y el Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2012 ha aprobado, equiparar el porcentaje máximo de retribución variable del Consejero-Director General sobre la retribución fija, al que tienen asignado los directivos del primer nivel.

7) APORTACIONES A PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL

De conformidad con la habilitación expresa prevista en los estatutos sociales, la sociedad ha suscrito con fecha 15 de diciembre de 2011 con BBVA Seguros, S.A. dos pólizas de seguro que tienen como asegurados y beneficiarios al Presidente del Consejo de Administración (D. Pedro Abásolo) y al Consejero - Director General (D. Luis Fernando Noguera).

En el caso de D. Luis Fernando Noguera, esta póliza complementa, para el momento de su jubilación, las cantidades aportadas por Tubos Reunidos anualmente a las Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi. En virtud de esta póliza, Tubos Reunidos ha aportado en 2011, por primera vez, una prima única anual 127.000 Euros. La póliza prevé otras dos primas adicionales (finales y únicas) durante los años 2012 y 2013 de 127.000 Euros cada una.

En el caso de D. Pedro Abásolo, la póliza facilita la percepción de un capital o renta tras su retirada de Tubos Reunidos, sociedad de la que forma parte como miembro del consejo de administración, y de la que ha actuado como Presidente, desde hace más de veinte años, periodo en el que no se le ha efectuado aportación a sistema de previsión alguno hasta ahora en 2011. La póliza prevé la aportación de 4 primas ordinarias, habiéndose abonado la primera de ellas en 2011 en una cantidad de 210.000 Euros y quedando pendientes de aportación una de 210.000 Euros en 2012, otra de 210.000 Euros



en 2013 y una última de 154.849 Euros en 2014. La póliza prevé, adicionalmente, dos aportaciones extraordinarias de 225.000 Euros cada una que ya se han efectuado: una en 2011 y la otra en 2012.

8) OTROS

Ninguno de los Consejeros participa en planes de incentivos u otro tipo de sistemas de retribución ligados a la evolución del precio de la acción de Tubos Reunidos. En particular, ninguno de los consejeros participa del plan de incentivos a directivos del Grupo Tubos Reunidos formalizado en julio del año 2011 y que sí está ligado a la evolución del precio de la acción.

El Grupo Tubos Reunidos no ha otorgado a ninguno de los consejeros créditos ni anticipos de tipo alguno.
